INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia. Revisado el expediente mediante auto del 9 de mayo del 2022, se fijó fecha de audiencia para el 19 de julio del 2022, la que no se pudo realizar por solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante- Sírvase proveer**.** *Barranquilla, 21 de octubre 2022.* La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 21 de octubre del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021-00380 -00

DEMANDA ORDINARIA LABIORAL

DEMANDANTE: MERCY STELA VERGARA VERGARA Y MYRIAM ASTRID BELTRAN ZAMBRANO

DEMANDADO: AFP PORVENIR S.A.

Se procede a señalar el día **miércoles 8 de febrero del 2023, hora 9:30 am**. para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado y mediante estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.